

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

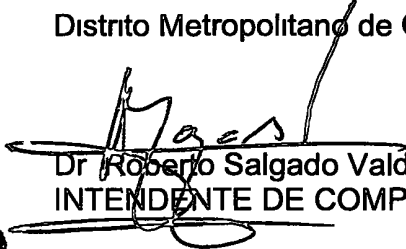
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TESALIA S A

Se comunica al publico que la compañía TESALIA S A aumento su capital en \$ 918 395 80 dolares de los Estados Unidos de Norte America y reformo sus estatutos por escrituras publicas otorgadas ante el Notario Decimo Sexto del Canton Guayaquil el 28 de diciembre del 2000 y rectificatoria y ampliatoria 15 de junio del 2001 las cuales fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañias mediante Resolucion No 00 Q IJ
de

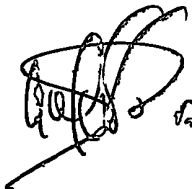
El capital suscrito es de un millon de dolares de los Estados Unidos de America (\$ 1 000 000 oo) dividido en veinticinco millones de acciones de cuatro centavos de dolar cada una (\$0 04) Y el capital autorizado es de dos millones de dolares (\$2 000 000 oo) de los Estado Unidos de America

Distrito Metropolitano de Quito


Dr Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Extr 92

GPL/mlr
Exp 1088
Tr 1368 5176

 Roberto Uscoovich (2614350)



RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 4330

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEQUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía "TESALIA S.A.", y escritura rectificatoria y ampliatoria otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el 28 de diciembre del 2000 y 15 de junio del 2001, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Trámites Especiales, mediante memorandos Nos. SC.IC.AI.01.534 de 8 de agosto del 2001 y SC.IJ.DCJPTE.2001.155 de 4 de septiembre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

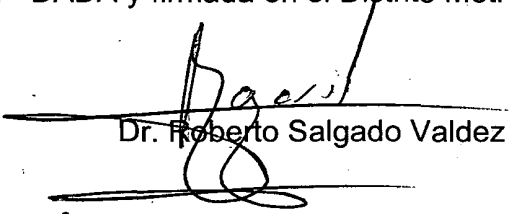
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la compañía "TESALIA S.A.", en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del Cantón Guayaquil y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 6 SET. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez


GPL/mlr.
Exp.1088
Tr. 1368, 5176

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 4330

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEQUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía "TESALIA S.A.", y escritura rectificatoria y ampliatoria otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el 28 de diciembre del 2000 y 15 de junio del 2001, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Trámites Especiales, mediante memorandos Nos. SC.IC.AI.01.534 de 8 de agosto del 2001 y SC.IJ.DCJPTE.2001.155 de 4 de septiembre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

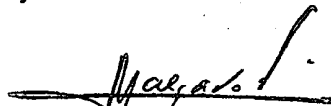
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la compañía "TESALIA S.A.", en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del Cantón Guayaquil y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

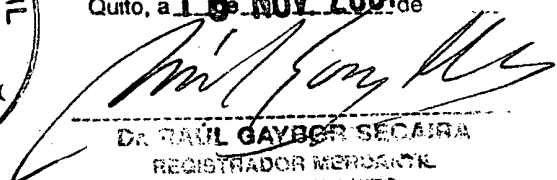
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 6 SET. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 4663 bis del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1945 publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 NOV 2001 de


DR. RAÚL GAYBER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GPL/mlr.
Exp.1088
Tr. 1368, 5176